PLAN DE BAJA DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"

2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. FINALIDAD
3. OBJETIVO
4. BASE LEGAL
5. AMBITO DE APLICACIÓN
6. PROCEDIMIENTO DE BAJA DE BIENES MUEBLES.
7. PROCEDIMIENTO DE BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CONSIDERADOS COMO RAEE.
8. RESPONSABILIDAD
9. ANEXOS

MINISTERIO DE SALUD • Jefa de Equipo de Patrimonio • Instituto Nacional de Salud Mental "HD-HN"
E. LEIVA J.

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento resume de manera ordenada las acciones de baja a realizar como institución para lograr la evaluación del activo fijo de propiedad del Instituto Nacional de Salud Mental "HD-HN", durante el año 2025.

En este sentido, se presenta el Plan Anual de Baja de Bienes Muebles de propiedad del Instituto Nacional Salud Mental "HD-HN" para el ejercicio 2025, así como también de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, basado en la totalidad de los bienes patrimoniales que se encuentran en los distintos centros de costo y container bajo custodia temporal a cargo del Equipo de Patrimonio de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud Mental "HD-HN"; para su posterior acto de disposición.

Es necesario realizar los procedimientos normativos legales para la baja de dichos bienes muebles patrimoniales, con la finalidad de propiciar la eficiencia en la administración del Patrimonio, mediante la realización de procedimientos oportunos y adecuados de acuerdo a las normas vigentes; y que contribuya a la reposición del activo fijo en el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", para mejorar la calidad en la atención del paciente y en la producción del trabajador.

2. FINALIDAD

Establecer los procedimientos técnicos para realizar en forma eficiente la baja de los bienes muebles patrimoniales que han cumplido con su vida útil, en mal estado o desuso y que no sean de utilidad a la entidad, de acuerdo a la normativa vigente.

3. OBJETIVO

Liberar a la institución de los bienes muebles que se encuentran para la baja en estado de excedencia, obsolescencia técnica, mantenimiento o reparación onerosa, reposición, reembolso, pérdida, hurto, robo, RAEE, estado de chatarra, siniestro, etc.

4. BASE LEGAL

- Ley Nº 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento.

MINISTERIO DE SALUD • Instituto Nacional de Salud Mental "HDHN" • Jefe de Equipo de Patrimonio
E. LEIVA J.

- Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Directiva Nº 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales" aprobada con Resolución Directoral Nº 012-2016-EF/51-01.
- Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimiento para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos electrónicos y eléctricos – RAEE.
- Directiva N° 002-2020-EF/54.01 "Disposiciones para la entrega, recepción, uso y devolución de bienes muebles para el trabajo remoto de los servidores civiles de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Resolución Jefatural N° 335-1990-INAP/DNA "Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional".
- Directiva Nº 004-2021-EF54.01" Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0011-2021-EF/54.01
- Decreto Supremo Nº 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)
- Ley N°27995 – Ley que establece Procedimientos para asignar Bienes dados de Baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza, modificada por la Ley N°30909.

5. AMBITO DE APLICACIÓN.

Lo dispuesto en el presente Plan de Baja de bienes Muebles y RAEE es de estricto cumplimiento por las Unidades Orgánicas que conforman el Instituto Nacional de Salud Mental "HD-HN".

6. PROCEDIMIENTO DE BAJA DE BIENES MUEBLES.

MINISTERIO DE SALUD • Instituto Nacional de Salud Mental "HD-HN" • Jefa del Equipo de Patrimonio
E. LEIVA J.

El procedimiento de baja de los bienes muebles y bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) que son patrimonio del Instituto Nacional de Salud Mental "HD-HN", se realizará de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y la Directiva N°001-202-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" y su modificatoria; que tienen por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.

En tal sentido de acuerdo a lo establecido en el artículo 48° de la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, son causales para proceder a solicitar la baja de los bienes muebles, por lo siguiente:

a) Daño
b) Ejecución de garantía
c) Estado de excedencia
d) Estado de chatarra
e) Falta de idoneidad del bien
f) Mantenimiento o reparación onerosa
g) Obsolescencia técnica
h) RAEE
i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes.
j) Sustracción
k) Trasformación
l) Invalidez de semoviente

Si la causal de baja no se encuentra prevista, la Oficina de Asesoría Jurídica, previo Informe Técnico del Equipo de Patrimonio y de encontrarlo conforme, emite opinión favorable para la baja de los bienes muebles patrimoniales, la que se aprueba con resolución de la Oficina Ejecutiva de Administración.

MINISTERIO DE SALUD • Instituto Nacional de Salud Mental "HD-HN" • Jefe de Equipo de Patrimonio
E. LEIVA J.

El procedimiento para la baja de bienes muebles patrimoniales del Instituto Nacional de Salud Mental "HD-HN", se realizará conforme al flujograma siguiente:

- El usuario solicitará a la Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Estadística e Informática, según corresponda la evaluación técnica de los bienes muebles a dar de baja.

- La Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Estadística e Informática reciben la solicitud de evaluación técnica de los bienes muebles a dar de baja, después de evaluarlos, elaborarán el informe técnico respectivo y los remitirán a los usuarios solicitantes.

- El usuario solicitará a la Oficina de Logística se proceda a dar de baja los bienes muebles adjuntando el Informe Técnico de la Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Estadística e Informática.

- La Oficina de Logística, recibirá la solicitud de baja de los bienes muebles y lo deriva al Equipo de Patrimonio para su evaluación y preparación del expediente administrativo.

- El Equipo de Patrimonio, evaluará la solicitud y de encontrarlo conforme preparará el expediente administrativo que contendrá el informe técnico, proyecto de Resolución Ejecutiva y su anexo Apéndice A, denominado formato de ficha de descripción de los bienes conforme a lo establecido en la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, y lo remitirá a la Oficina de Logística.

- La Oficina de Logística, recibirá el expediente administrativo y de encontrarlo conforme lo visará y lo elevará a la Oficina Ejecutiva de Administración, para su evaluación.

- La Oficina Ejecutiva de Administración procederá a la revisión según la normatividad vigente, de encontrarlo conforme emite y aprueba con Resolución Ejecutiva, a su vez distribuirá la Resolución Ejecutiva adjuntando el anexo Apéndice A, formato de ficha de descripción de los bienes a los interesados que se detalla.

MINISTERIO DE SALUD • Instituto Nacional de Salud Mental "HD-HN" • Jefe del Equipo de Patrimonio
E. LEIVA J.

-Dirección General.
-Oficina Ejecutiva de Administración.
-Oficina de Economía.
-Oficina de Asesoría Jurídica.
-Oficina de Comunicaciones.
-Oficina de Logística.

- Equipo de Trabajo de Patrimonio.

7. PROCEDIMIENTO DE BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CONSIDERADOS COMO RAEE.

El procedimiento para la baja de bienes muebles patrimoniales considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) del Instituto Nacional de Salud Mental "HD-HN", se realizará conforme al numeral 7.1 de la **Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de Bienes Muebles Calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"** y su modificatoria. Posteriormente se realizará el procedimiento de donación aplicando el numeral 7.2 de la misma directiva.

8. RESPONSABILIDAD

El presente Plan de Baja de los bienes muebles patrimoniales y de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), debe cumplirse de acuerdo a la programación para el año 2025 y a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad de Oficina Ejecutiva de Administración y el Equipo de Patrimonio.

9. ANEXOS

A) Flujograma de Procedimiento de Baja de Bienes Muebles.
B) Programación de Plan Anual para la Baja de Bienes Patrimoniales y Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE 2025.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"

Sr. ELMER HENRY LEIVA JAIMES
Jefe de Equipo de Patrimonio

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Salud Mental "HD-HN"
Jefe de Equipo de Patrimonio
E. LEIVA J.

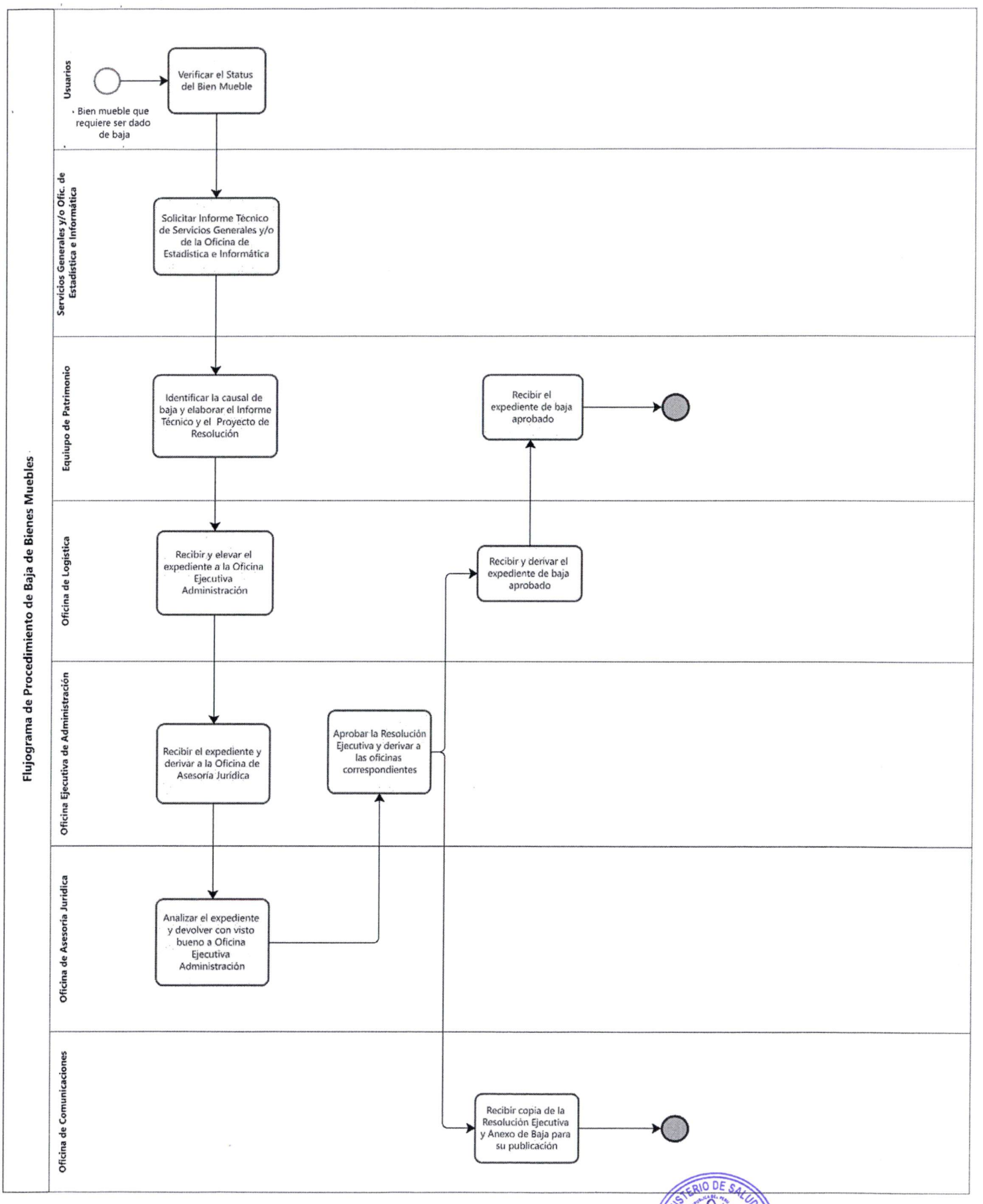

MINISTERIO DE SALUD
Jefe de Equipo de Patrimonio
Instituto Nacional de Salud Mental "HD-HN"
E. LEIVA J.

PROGRAMACION DE PLAN ANUAL PARA LA BAJA DE BIENES PATRIMONIALES Y BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAEE 2025

ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
BAJA DE BIENES MUEBLES					x			x			x		3
BAJA DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE					X			x		x			3

MINISTERIO DE SALUD • INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HDH-HN" • Jefe de Equipo de Patrimonio

E. LEIVA J.